

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Orden de 16 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el modelo 169 de declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios de la Junta de Andalucía sujetos a IVA.*

En el contexto de la estrategia de mejora de la gestión de los ingresos que ha venido promoviendo la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se han adoptado algunas decisiones relevantes como la plena integración de Consorcios y Agencias Públicas Empresariales en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, o una nueva clasificación económica de ingresos (Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Mejorar la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) devengado en las operaciones sujetas realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial y, en su caso, dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información que conlleva el Sistema Inmediato de Información del IVA, constituye el siguiente hito de este impulso, que requiere determinadas actuaciones sobre el modelo de datos de los sistemas de información económica financiera de la Junta de Andalucía.

En particular, una mejor gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido requiere aprobar un nuevo formulario específico para la liquidación de ingresos sujetos a IVA, sean estos ingresos de naturaleza jurídica pública o privada, y que cumpla con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutos. El modelo 169 que aprueba esta Orden, en sus versiones para presentación electrónica y presencial, viene a satisfacer esta necesidad y permitirá una separación entre los ingresos no sujetos, cuya declaración-liquidación se mantendrá en el modelo 046 y los ingresos sujetos a IVA.

En virtud de todo lo cual, y en uso de las atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria,

#### DISPONGO

Primero. Aprobación del modelo 169 y de sus diseños físicos y lógicos.

1. Se aprueba el modelo 169 «De declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios de la Junta de Andalucía sujetos a Impuesto sobre el Valor Añadido», que figura en los Anexos I y II de esta Orden, en sus versiones para su presentación electrónica o de manera presencial, respectivamente. El diseño físico del modelo está disponible en la dirección electrónica citada en el dispongo cuarto de esta orden.

2. El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 169 será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 169.

3. La relación de conceptos de ingreso que deban ser liquidados mediante el modelo 169 será la que resulte de las necesidades de gestión en el momento de la puesta en

producción del modelo, o de las que puedan surgir como consecuencia de identificar nuevas operaciones de ingreso.

Segundo. Obligación de uso del modelo 169.

Están obligados a utilizar el modelo 169, «De declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios de la Junta de Andalucía sujetos a Impuesto sobre el Valor Añadido», todas las personas físicas y jurídicas que demandan la entrega de bienes o la prestación de un servicio bajo precio a las Consejerías de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, cuando dichas operaciones están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero. Contenido del modelo 169.

El documento generado por modelo 169, «De declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios de la Junta de Andalucía sujetos a Impuesto sobre el Valor Añadido», dispone de los elementos indispensables para emitir factura electrónica a solicitud de la persona receptora de bienes o servicios gravados, o de factura simplificada cuando no sea necesaria la identificación de la persona declarante.

Cuarto. Cumplimentación del modelo 169.

Para la cumplimentación del modelo 169, «De declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios de la Junta de Andalucía sujetos a Impuesto sobre el Valor Añadido», se utilizará la aplicación diseñada por la Consejería competente en materia de Hacienda, accesible desde las Sedes electrónicas de la Junta de Andalucía y sus entidades adscritas en la siguiente dirección:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tributos/modelos/confeccion.htm?169>

Disposición transitoria. Sede electrónica.

Hasta que tenga lugar la creación de la sede electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía, la declaración de ingresos de las entregas de bienes y prestaciones de los servicios sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido se realizará por medio de la Oficina Virtual de la Consejería con competencias en materia de Hacienda, a la que se accederá a través del portal de internet de dicha Consejería.

Disposición final primera. Habilitación.

Se habilita al titular de la Secretaría General de Hacienda a dictar cuantas resoluciones, propias o conjuntas, sean necesarias para la ejecución de esta orden.

Mediante resolución de la Secretaría General de Hacienda podrá extenderse el ámbito previsto en el dispongo segundo a los ingresos por la entrega de bienes o prestaciones de servicios bajo precio de las Agencias Públicas Empresariales, así como de los Consorcios y Fundaciones adscritas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 16 de diciembre de 2020

JUAN BRAVO BAENA  
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

00183331

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### Anexo I

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN	<input type="text"/>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> <b>PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES</b> <b>Y OTROS DE DERECHO PRIVADO</b> DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN WEB	<b>MODELO</b> <b>169</b>
ÓRGANO GESTOR	<input type="text"/>		
CÓDIGO TERRITORIAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

<input type="text"/>		01
FECHA DE INGRESO	02 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	04 CONCEPTO <input type="text"/>

**(A) PERSONA OBLIGADA AL PAGO**

N.I.F.	APellidos y nombre o razón social	SEXO							
05 <input type="text"/>	06 <input type="text"/>	HOMBRE 29 <input type="checkbox"/> MUJER 30 <input type="checkbox"/>							
A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGADO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 24 <input type="checkbox"/> DOMICILIO FISCAL 25 <input type="checkbox"/> OTRO DOMICILIO 26 <input type="checkbox"/>									
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 <input type="text"/>	08 <input type="text"/>	42 <input type="text"/>	09 <input type="text"/>	45 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	44 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>
COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO				
28 <input type="text"/>	17 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>				

**(B) REPRESENTANTE**

N.I.F.	APellidos y nombre o razón social	SEXO							
35 <input type="text"/>	36 <input type="text"/>	HOMBRE 55 <input type="checkbox"/> MUJER 56 <input type="checkbox"/>							
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
37 <input type="text"/>	38 <input type="text"/>	50 <input type="text"/>	39 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	40 <input type="text"/>	51 <input type="text"/>	41 <input type="text"/>	42 <input type="text"/>	43 <input type="text"/>
COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO				
54 <input type="text"/>	47 <input type="text"/>	46 <input type="text"/>	52 <input type="text"/>	48 <input type="text"/>	44 <input type="text"/>				

**(C) LIQUIDACIÓN**

MOTIVO DE LA EXENCIÓN DE IVA (Sólo se cumplimentará si la operación fuera de un concepto exento)

60

Núm.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	065	066	067	068
2	100	101	102	103
3	110	111	112	113
4	120	121	122	123
5	130	131	132	133
6	140	141	142	143

  

BASE IMPONIBLE	80 <input type="text"/>
IVA 21 <input type="text"/> %	82 <input type="text"/>
TOTAL A INGRESAR	83 <input type="text"/>

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizardón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@juntadeandalucia.es](mailto:dpd@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 30/1995, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

003229W

00183331



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### Anexo II

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN	<input type="text"/>	INGRESOS NO TRIBUTARIOS PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES Y OTROS DE DERECHO PRIVADO	<b>MODELO</b> <b>169</b>
ÓRGANO GESTOR	<input type="text"/>		
CÓDIGO TERRITORIAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
		DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN WEB	

Modelo de Confesión Electrónica

<input type="text"/>		<b>D1</b>
FECHA DE INGRESO	<input type="text"/> <b>02</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>		<b>D4</b> CONCEPTO

<b>(A) PERSONA OBLIGADA AL PAGO</b>									
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					SEXO		
<input type="text"/>		<input type="text"/>					HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>		
A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		OBLIGADO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <input type="checkbox"/>		DOMICILIO FISCAL <input type="checkbox"/>		OTRO DOMICILIO <input type="checkbox"/>			
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		C. POSTAL		TELÉFONO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

<b>(B) REPRESENTANTE</b>									
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					SEXO		
<input type="text"/>		<input type="text"/>					HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>		
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		C. POSTAL		TELÉFONO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

<b>(C) LIQUIDACIÓN</b>									
MOTIVO DE LA EXENCIÓN DE IVA (Sólo se cumplimentará si la operación fuera de un concepto exento)									
<input type="text"/>									

Núm.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	065	066	067	068
2	100	101	102	103
3	110	111	112	113
4	120	121	122	123
5	130	131	132	133
6	140	141	142	143

BASE IMPONIBLE	<input type="text"/>	<b>80</b>
IVA <input type="text"/> %	<input type="text"/>	<b>82</b>
TOTAL A INGRESAR	<input type="text"/>	<b>83</b>

<b>(D) PRESENTACIÓN</b>									
FECHA DE LIQUIDACIÓN					FECHA DE PRESENTACIÓN				
<input type="text"/> <b>89</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>					<input type="text"/> <b>90</b> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>				
ÓRGANO COMPETENTE					FIRMA DEL PRESENTADOR/A:				
<input type="text"/>					<input type="text"/>				
SELLO:					FIRMA:				
<input type="text"/>					<input type="text"/>				

<b>(E) INGRESO</b>									
<input type="text"/>									

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizarón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@juntadeandalucia.es](mailto:dpd@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 30/1995, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>



### JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN	<input type="text"/>	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MODELO
ÓRGANO GESTOR	<input type="text"/>	PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES Y OTROS DE DERECHO PRIVADO	<b>169</b>
CÓDIGO TERRITORIAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN WEB	
<b>OBLIGADO AL PAGO</b>			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
D5	D6		

  

D1				
FECHA DEVENGO	D2	DIA	MES	AÑO
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	D4	CONCEPTO		
		<input type="text"/>		

TOTAL A INGRESAR ..... 169

Pago Electrónico

Lea o pulse sobre el código para efectuar el pago

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

(E) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpi@juntadeandalucia.es](mailto:dpi@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

00183331

